



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****10113**

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2025 del Consejo de Mallorca

1. Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2025 del Consejo de Mallorca (BOIB nº 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº115 de 30 de agosto de 2025).

2. Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 6 de marzo de 2025, se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la subescala de servicios especiales **Oficial de Mantenimiento**, Subescala subescala técnica, **Técnico-a superior, sin especialidad, Técnico-a de grado medio, especialidad Ingeniero técnico de obres públicas, Técnico-a de grado medio informática**, (BOIB nº 30, de 8 de març de 2025).

El anuncio de las convocatorias se publicó en el BOE de 28 de marzo de 2025.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 22 de abril de 2025.

3. Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 19 de junio de 2025, se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de Administración especial, subescala técnica, **Técnico-a de grado medio, especialidad Turismo, Técnico-a superior, especialidad Ingeniero Industrial**, (BOIB nº 80, de juny de 2025 ; BOIB nº 92, de 15de juliol de 2025

El anuncio de las convocatorias se publicó en el BOE de 28 de julio de 2025.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 18 de agosto de 2025.

4. El artículo 9.1 de las bases generales dispone que “El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento selectivo y depende del consejero o consejera competente en materia de función pública, que designa la presidencia”.

5. El artículo 13.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, regula los Tribunales como los órganos de selección encargados de llevar a cabo las pruebas selectivas correspondientes, que serán los designados por la persona titular de la consejería competente en materia de función pública para cada convocatoria. Asimismo, establece que el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Sede Electrónica, una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

Se ha realizado el sorteo de los vocales titulares y suplentes de los tribunales calificadores de los procesos selectivos para las mencionadas categorías, el lunes 20 de agosto de 2025 a las 10:00 horas en la sala de Formación del Llar de la infancia y el 5 de septiembre.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Designar los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos de las categorías siguientes:

Oficial de Mantenimiento.

Presidència

Titular: Joan Morro Adrover



Suplent: Juan Pedro Ramon Bennassar

Vocal número 1

Titular: Andres Noguera Serra

Suplent: Maria Antonia Alcina Sans

Vocal número 2

Titular: Francisco Riutort Sastre

Suplent: Antonio Jesús Martin Vaysse

Técnico–a superior, sin especialidad .

Presidència

Titular: Rafael Feliu d'Oleza

Suplent: M. Antònia Llaneras Frau

Vocal número 1

Titular: Teodora de la osa Pascual

Suplent: Marta Elena Acimas Moran

Vocal número 2

Titular: Jaime Payeras Bennassar

Suplent: Patricia Moradas Mercade

Técnico–a de grado medio, Ingeniero técnico de Obras Públicas

Presidència

Titular: Inés Salvá Mas

Suplent: Raúl Aguiló González

Vocal número 1

Titular: Maria Reyes Barrachina Ortells

Suplent :Magdalena Genovard Abad

Vocal número 2

Titular: Maria Miquela Bordoy Barcelo

Suplent: Beatriz Salva Garau

Técnico–a medio Informática

Presidència

Titular Francisco Guaita Mas

Suplent: Margarita Peralta Avellà

Vocal número 1

Titular: Francisco Cabrer Caro

Suplent: Agustina Adrover Barcelo

Vocal número 2

Titular: Margarita Rossello Taberner

Suplent: Elisa Buele Cortes

Tècnico–a de grado medio, especialidad Turisme.

Presidència

Titular M. Concepción Montaner Alonso

Suplent: Jaime Moralejo Rodríguez

Vocal número 1

Titular: Magdalena Alou Verdu

Suplent: Margalida Segura Portas

Vocal número 2

Titular: Maria del Pilar Mira de la Portilla

Suplent: Carmen Serrado Guillem

Técnico –a superior, especialitat Ingeniero Industrial

Presidència



Titular: Francisca C. Pastor Torres

Suplent: Marc Gradaille

Vocal número 1

Titular: David Susilla Georgiou

Suplent: Inmaculada Borrás Salas

Vocal número 2

Titular: Joan Maria Rius Gibert

Suplent: Esperanza Mir Barcelo

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Notificar esta Resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

